



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 255 -2018-GR-GR PUNO

02 JUL 2018

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 168-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI-jmp- Memorando Nº 186-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 30-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGRDI, Oficio Nº 642-2018-GR PUNO/GRPPAT, Informes Legales Nº 382 y 302-2018-GR PUNO/ORAJ en fotocopia simple, Opinión Legal Nº 389-2018-GR PUNO/ORAJ, sobre aprobación de DIRECTIVA REGIONAL NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Programación de Inversiones y C.T.I., propone la aprobación de la Directiva Regional Normas y Procedimientos para la Creación y Actualización de Unidades Formuladoras en el Gobierno Regional Puno;

Que, la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional a través de Informe Nº 30-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGRDI ha evaluado la Directiva propuesta, encontrándola conforme, manifestando que la misma se ha formulado en el marco de las normas de Invierte. Perú, solicitando el trámite de aprobación;

Que, la Directiva Regional mencionada en el primer considerando, permitirá normar los procesos de creación, actualización y registro de Unidades Formuladoras en el Gobierno Regional Puno, por lo que, es procedente su aprobación;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 2783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA REGIONAL Nº 09-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACION Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES FORMULADORAS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que consta de ocho (08) Capítulos, contenidos en un ejemplar de tres (03) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La GERENCIA DE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, es la responsable de la difusión de la Directiva Regional aprobada, así como de su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL